



CONCÓN, 12 AGO 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 2553 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
5. Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
6. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del año 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
8. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
9. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Solicitud de pedido N° 267 de fecha 22 de agosto del año 2024.
13. Certificado de disponibilidad N° 186 de fecha 28 de agosto del año 2024.
14. Decreto alcaldicio N° 3.172 de fecha 16 de septiembre del año 2024, Autorícese llamado a Propuesta Pública Adquisición e instalación de un muro de escalada.
15. Orden de Compra N° 2598-278-TD24, señores Fabian Lara Ltda., RUT: 77.007.994-2, estado cancelada por el comprador.
16. Correo electrónico de Lorena Miranda Lazo Encargada de Promoción de Salud, oficina Territorial de Vila del Mar, SEREMI, de fecha 17 y 25 de marzo del año 2024, donde señala que todo saldo de programa no ejecutado debe ser ingresado mediante transferencia a la cuenta de la Subsecretaria de Salud Pública, RUT: 61.601.000-k, cuenta corriente N° 23909229952 del Banco Estado, correo electrónico tesoreria.ssvr@redsalud.gob.cl, asunto: Reintegro Programa Promoción de Salud.
17. Resolución Exenta N° 322, de fecha 14 de diciembre del año 2022, Aprueba el convenio de Promoción de Salud 2022-2024, suscrito con fecha 17 de octubre del año 2022 entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón.
18. Resolución Exenta N° 12394/2025, de fecha 30 de junio del año 2025, Autoriza el reintegra de fondos con cargos a la cuenta contable 2140602 "Varios acreedores".



CONSIDERANDO

1. Que, durante el agosto del 2024, se procedió a licitar en varias oportunidades, la "Adquisición e instalación de un muro de escalada para la comuna de Concón".
2. Se efectúa trato directo ID 2598-2-FTD24. Posteriormente se genera orden de compra N° 2598-278-TD24, adjudicada a señores Fabian Lara Ltda., RUT: 77.007.994-2, la cual es ACEPTADA por el comprador con fecha 14/12/2024 y posteriormente CANCELADA con fecha 30/12/2024, no dando el tiempo para una nueva adjudicación.
3. Que, se realizaron todas acciones necesarias para poder adjudicar y ejecutar antes del 31 de diciembre de 2024, para dar cumplimiento al tiempo de ejecución según convenio de promoción de salud 2022 - 2024.
4. Que los fondos no utilizados, fueron depositados por las Municipalidades de Quintero, Limache, Juan Fernandez, Puchuncaví, San Antonio, Concón, en la cuenta corriente N° 23909229952 del Banco Estado, de nuestra Secretaría Regional de Salud de Valparaíso, debiendo ser reintegrados a la Tesorería General de la República.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, la devolución de saldo de la gestión financiera correspondiente al "Plan Trienal de Promoción de Salud 2022 – 2024.", según detalle adjunto por un monto de \$ 10.675.331.- (diez millones, seiscientos setenta y cinco mil, trecientos y treintaiuno pesos):

Nombre programa	Entidad otorgante	Saldo por reintegrar
"Plan Trienal de Promoción de Salud 2022 – 2024."	Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso	\$10.675.331.-

2. **IMPÚTESE** la devolución de estos fondos al ítem presupuestario 215 25 99 002 "Íntegros por saldos no utilizados de transferencias".
3. **PROCÉDASE** por parte del Departamento de Salud Municipal de Concón, a emitir transferencia a la cuenta de la Tesorería General de la República, asunto: Reintegro Programa Promoción de Salud.

ANÓTESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARTA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

FRV/MLEG/MCD/khc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		14/12/2024